



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568(86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde.

Secretario Acctal.:

Don José Ángel Moreno Vaca

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:15 horas del día 8 de Abril de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 6 de Abril de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asisten:

Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, el Secretario Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 1 de Abril de 2016, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍS+TICAS.

2.1.-Licencia de obras en Avda. de Cuba. Exped. Nº 851/2015.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“1º.- Declarar por desistida al interesado en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2º.- Notificar al interesado la presente resolución.”

2.2.-Licencia de obras en C/ Cristóbal Colón, 67, 69 y Castilla La Mancha, 7 y 13. Exped. Nº 77/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“1º.- Declarar por desistida al interesado en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar al interesado la presente resolución.”

2.3.-Licencia de obras en Paraje La Abeja, P. 37, P. 39 . Exped. Nº 51/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“1º.- Declarar por desistida al interesado en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar al interesado la presente resolución.”

2.4.-Licencia de obra menor en Plaza Alcalde Manuel Mateos Rico, patio 3, puerta 4 . Exped. Nº 177/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª S. V. C. licencia de obras para cambiar puerta por ventana en Plaza Manuel Mateos Rico, patio 3 puerta 4 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 124 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.5.-Licencia de obra menor en C/ Costa Rica, 5. Exped. Nº 173/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª N. J. C. M., licencia de obras para sustitución de puerta de entrada en c/ Costa Rica, 5 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 600 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.6.-Licencia de obra menor en Los Badalejos, Prado de Potros. Exped. Nº 181/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª . J. C. B., licencia de obras para vallado de parcela en Los Badalejos, polígono 61, parcela 73, finca registral nº 5.655 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 600 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.7.-Licencia de obras en Paraje Los Arenalejos, P. 50, P. 23. Exped. Nº 118/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Conceder a D/Dª J. G. Q., licencia de obras para la sustitución parcial de forjado y refuerzo de cubierta en el Paraje Los Arenalejos, parcela 23 del polígono 50, finca registral nº 7.137 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Plazo de Inicio: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo de finalización de las obras: 12 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 3.712,41 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“8.1.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Mejora urbana en C/ Paseo del Mercado (Planes Provinciales 2016). Exped. Nº 74/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el citado Proyecto Técnico, cuyo presupuesto asciende a noventa y nueve mil setecientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos (99.793,39 €), al que le corresponde un I.V.A. de veinte mil novecientos cincuenta y seis euros con sesenta y un céntimos (20.956,61 €), siendo el total ciento veinte mil setecientos cincuenta euros (120.750 €)..

SEGUNDO: Nombrar a los efectos oportunos encargado de la dirección de obra a D. J. I. G. G., Arquitecto Municipal.

TERCERO: Nombrar encargado de la coordinación de la seguridad y salud en el trabajo de las obras descritas al Arquitecto Técnico Municipal D. F. C. S.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta al Área de Cooperación Municipal Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excm. Diputación de Cádiz y al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos.”

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.- Transmisión de licencia de apertura de local en C/ Alamos, 23. Exped. Nº 783/2015.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“1º.- Declarar por desistida al interesado en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar al interesado, “O.I. S.L” la presente resolución.”

17.2.- Licencia de apertura de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino en Paraje Finca Bujeo del Pinto. Exped. Nº 42/2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Calificar favorablemente desde el punto de vista ambiental el proyecto de instalación de la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino, promovido por D/Dª M. A. C. G. en el Paraje Finca Bujeo del Pinto, parcela 67 del polígono 10, finca registral nº 10.720 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada y en base a ello conceder asimismo licencia de la mencionada actividad.

SEGUNDO: Conceder a D/Dª M. A. C. G. licencia de obras para la construcción de nave para la explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino en el Paraje Finca Bujeo del Pinto, parcela 67 del polígono 10, finca registral nº 10.720 en Medina Sidonia, conforme al documento técnico presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- Inicio de las obras: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- Plazo de finalización de las obras: 12 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el documento técnico presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

TERCERO: Comunicar a D/Dª M. A. C. G, que para la concesión del permiso de funcionamiento para el ejercicio de la actividad, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras y al condicionado de la calificación ambiental.
2. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
3. Justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del titular de la licencia.
4. Justificante de alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles de la nueva construcción.

CUARTO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 56.013,89 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado diversas propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Solicitud de una subvención al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Excma. Diputación de Cádiz para el proyecto “Centro de Atención Infantil Temprana Zona La Janda”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero.- Solicitar al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Excma. Diputación de Cádiz una subvención del Programa de Adquisición de Equipamiento para la realización de los Proyectos de Servicios Sociales Especializados para el proyecto **“Centro de Atención Infantil Temprana Zona La Janda”** por importe de 2.000 euros.

Segundo- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Excma. Diputación de Cádiz y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.2.- Solicitud de una subvención al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Excma. Diputación de Cádiz para el proyecto “Relaciones igualitarias en las parejas adolescentes”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero.- Solicitar al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Excma. Diputación de Cádiz una subvención del Programa de Igualdad y Prevención de la violencia de género y la homofobia para el proyecto **“Relaciones igualitarias en las parejas adolescentes”** por importe de 2.000 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Excma. Diputación de Cádiz y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.”

18.3.- Aprobación del expediente y los Pliegos para la autorización del uso especial de terrenos municipales de dominio público en el recinto ferial para la instalación de casetas particulares durante la Feria y Fiestas de Medina Sidonia de 2016

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero.- Aprobar el expediente para la autorización del uso especial de terrenos municipales de dominio público en el recinto ferial para la instalación de casetas particulares durante la Feria y Fiestas de Medina Sidonia de 2016, en régimen de concurrencia y mediante concurso.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base al citado contrato y por el que se habrá de regirle mismo.

Tercero.- Dar cuenta al Área de Fiestas y de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:45 horas; de todo lo cual, como Secretario General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL,